

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 6 DE AGOSTO DE 1816.

ALEMANIA.

Nuremberg 29 de Junio.

Los experimentos tanto antiguos como modernos tienen acreditado que no hay la menor relacion entre las manchas del sol y el calor ó el frio de la atmósfera. En 1761 se descubrieron en el sol mas de 15 manchas en los meses de Julio y Agosto, y entonces el calor subió á 23 grados de Reaumur. En el año de 1783, tan notable por la abundancia de las cosechas, se observaron en el sol grandes manchas. Como se ha hablado tanto de ellas en estos dias, un astrónomo de aqui se ha dedicado á hacer observaciones con buenos instrumentos, y asegura no haber visto ninguna.

SUIZA.

Lausana 9 de Julio.

El día 3 de este mes llegó á Zurich el ministro de Prusia Mr. Justo Gruner, y se espera de un dia á otro que llegue tambien el ministro de Francia.

Escriben de Constanza que las pesquisas del Gobierno piemontes contra los desterrados de Francia obligan á muchos á buscar un asilo en otra parte, de los cuales no pocos se han dirigido á varios de nuestros cantones, en donde, lejos de admitirlos, se les intima inmediatamente que salgan. El regicida Gamon debe llegar dentro de pocos dias á Constanza, en donde está ya Mehee de la Touche; pero tanto el uno como el otro tendrán que salir de allí inmediatamente.

Hace ya algunos dias que se reunieron en Einsidlen diputados de varios conventos de Suiza para tratar de asuntos interesantes á todos ellos; y ahora se asegura que han resuelto enviar un encargado de Negocios á Roma para suplicar al Padre Santo que declare que todos los bienes que poseen son del patrimonio de S. Pedro, contentándose ellos con que sus respectivos abades y prelados sean solamente administradores de estos mismos bienes que antes poseian como dueños.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 12 de Julio.

Las últimas noticias de la India han llamado mucho la atencion pública. Segun las cartas de lord Moira parece que el Scindiah, cuya intervencion en la guerra es muy temible, estaba con su ejército en Givalior, célebre fortaleza cedida á los ingleses por el tratado concluido con los maratas en 1804

por lord Wellesley, la cual se consideraba entonces como nuestro principal baluarte en aquel pais. Sin embargo fue devuelta al Scindiah por lord Cornwallis, de órden expresa de nuestro Gobierno. El ejército de Madrás, al mando del coronel Doventon, en fuerza de 3000 hombres, estaba reunido en Elich-poor: las tropas auxiliares del Nizam y del Peishwa se hallaban en Jaulna. Todas estas fuerzas se consideraban suficientes para contrarestar al Scindiah y al Rajah de Berah; ademas de lo cual el ejército de Bombay estaba pronto á moverse.

FRANCIA.

Paris 15 de Julio.

S. M. se ha servido expedir los decretos siguientes:

1.º Luis &c. Con el objeto de dar un nuevo realce á la órden Real de la Legion de Honor, y solemnizar al mismo tiempo la fiesta de nuestro augusto abuelo Henrique IV, patrono de la órden, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ART. UNICO. Conferimos la gran cruz de la Legion de Honor

A nuestro muy amado hermano Monsieur:

A nuestro muy amado sobrino el Duque de Angulema:

A nuestro muy amado sobrino el Duque de Berri:

A nuestro primo el Duque de Orleans:

A nuestro primo el Príncipe de Condé;

Y á nuestro primo el Duque de Borbon.

2.º Luis &c. Ha llegado á nuestra noticia que algunos cuerpos municipales, otros militares, y algunos de guardias nacionales, aprobando de su propia autoridad la conducta de algunos empleados públicos, se han tomado la licencia de resolver que se den gracias, como asimismo espadas ó armas de honor y otras recompensas á algunos generales, corregidores, oficiales superiores de la guardia nacional, y otros varios de nuestros súbditos. El derecho de asignar recompensas públicas es uno de los inherentes á nuestra corona; porque en la monarquía todas las gracias deben emanar del Soberano, y á Nos es á quien pertenece apreciar los servicios hechos al estado, y determinar el galardón que juzguemos conveniente. No queriendo sin embargo amortiguar el zelo del reconocimiento público, sino dirigirle, arreglar los premios á la importancia de los servicios, y dar con nuestra sancion Real mayor precio á los homenajes, que solo permitimos para los casos extraordinarios; visto el informe de nuestro ministro secretario de Estado del departamento del Interior, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ART. 1.º En lo sucesivo no se votará, ofrecerá ni dará recompensa, premio ni honor alguno, en testimonio del reconocimiento público, por ningun cuerpo civil ni militar sin nuestra anterior autorizacion.

2.º Nuestros ministros secretarios de Estado, cada uno en lo que les toca, quedan encargados de la egecucion del presente decreto &c.

Se ha hecho ya la mezcla de los metales para la fundicion de la estatua de Henrique IV, habiendo resultado de esta operacion un bronce semejante en todo al de las mas hermosas fundiciones de los Kellers. El modelo de la estatua estará concluido dentro de pocas semanas, y todo se va preparando

para vaciar el molde el 3 de Mayo próximo, aniversario de la primera entrada del Rey en Paris, y de la restauracion de la estatua de Henrique IV en el terraplen del Puente Nuevo.

A mediados de Junio se esparció en Córcega la noticia de que esta isla habia sido cedida á la Cerdeña en cambio del condado de Nizza. Esta especie, inventada por los malévolos con el objeto de exasperar los ánimos, no produjo este efecto, sino el de la consternacion. La mayoría de los habitantes se declaró por el Gobierno frances, frustrando las esperanzas de los enemigos de la autoridad legítima. Entre tanto se supo por la llegada del correo que no tardarian en desembarcar allí un batallon de refuerzo y un destacamento de gendarmería, lo cual acabó de desesperanzar á los malcontentos.

Un oficial de coraceros arrestó dias pasados á un oficial retirado que estaba profiriendo palabras injuriosas á la augusta persona de S. M.

Idem 23.

S. A. el Duque de Angulema salió el 15 de Grenoble con el objeto de hacer una visita á S. M. el Rey de Cerdeña, su tio, que se halla actualmente con su familia en los baños de Aix, en Saboya. S. A. R. prometió regresar á esta ciudad.

El 8 de este mes llegó á Viena el conde de Caraman, embajador de S. M. cerca de la corte de Austria. El general Czernicheff, ayudante de S. M. el Emperador de Rusia, habia llegado algunos dias antes á aquella capital, donde se ha esparcido la voz de que se verificará en Carlsbad la reunion de los tres Soberanos que hicieron la santa alianza. Asegúrase tambien allí que esta reunion es efecto de un artículo secreto y adicional del mismo tratado, por el cual pactaron los Soberanos que dado caso no se conviniesen en todos los puntos, se entenderian entre sí, no por medio de sus ministros, sino por sí mismos en persona.

ESPAÑA.

Sacedon 28 de Julio.

Continúan las felicitaciones hechas á S. M. en esta villa.

- El alcalde y escribano de la villa de Albáres.
- El párroco y ayuntamiento de Albalate de Zurita.
- El párroco y ayuntamiento de la villa de Sayaton.
- La justicia y ayuntamiento de la villa de Canalejas.
- La villa de Tendilla por sus diputados.
- Los comisionados de la villa de Yebra.
- El cura párroco de la villa de Viana de Mondejar.
- El ayuntamiento de la villa de Alcocer.
- Los comisionados de la villa de Salmeron.

Cuenca 30 de Julio.

El dia 29 á las cinco de la mañana salieron de Sacedon el REY nuestro Señor y su augusto Tio el Sermo. Sr. Infante D. Antonio para la ciudad de Huete. Las justicias y párrocos de los pueblos del tránsito, y aun de otros

inmediatos, salieron á prestar sus homenajes de fidelidad, acompañados de la mayor parte de sus habitantes, quienes hicieron las mayores demostraciones de regocijo á vista de un Soberano tan amado, que se dignaba honrarlos con su augusta presencia. En todos los pueblos de la carrera, y aun en el camino, á bastante distancia de ellos, se veían arcos triunfales, cuyos sencillos y graciosos adornos manifestaban el buen gusto de los moradores. El gozo que animaba á estos, las vivas y expresivas aclamaciones que donde quiera resonaban, y la grata amabilidad con que S. M. y A. recibían estos sinceros testimonios de amor y respeto, presentaban la escena mas tierna é interesante, ofreciendo á la imaginación este día de suma felicidad un fuerte contraste con los infortunios pasados de la guerra mas injusta y desoladora. Estos fieles pueblos, que tanto han padecido en ella, querían manifestar de todos modos á S. M. que estaba ya conseguido el objeto de sus heroicos sacrificios, y que nada añelaban tanto como el disfrutar de la deseada presencia de su augusto Soberano.

S. M. entró en Buendía, llevado el coche á brazo por gran parte de sus vecinos, y á las 10 y media llegó á Huete, tirado también el coche por un gran número de robustos jóvenes y agraciadas doncellas, precediendo varias cuadrillas de danzantes de uno y otro sexo. Continuaron estos en su sencilla diversión y obsequios lo restante del día y gran parte de la noche, en la que se incendiaron cuatro árboles de pólvora.

En la mañana de hoy salió S. M. de Huete á la misma hora, y recibiendo de todos los pueblos del tránsito iguales pruebas de amor y fidelidad, llegó á esta ciudad á las 11 de la mañana, y entró en un carro triunfal prevenido al intento, que conducía un gran número de sus habitantes. Las calles y casas del pueblo estaban adornadas con arcos de exquisito gusto y vistosas colgaduras, habiéndose esmerado á portar los vecinos en manifestar con estas y otras expresivas demostraciones el amor y la gratitud de que se sentían animados. Por la noche ha habido iluminación general, en que igualmente ha brillado el buen gusto del público; no habiendo cesado en todo este glorioso día las aclamaciones y los festejos.

Admitida una diputación de esta ciudad á besar la Real mano y felicitar á S. M., lo hizo en los términos siguientes:

„Señor: Vuestra M. N. y M. L. ciudad de Cuenca recibe en este momento el premio mas cumplido de su heroica constancia, y de los sacrificios que ha hecho durante la pasada época de la guerra y triste cautiverio de vuestra augusta y Real Persona. Con el nombre solo de V. M. arrostró y superó gustoso su vecindario reiterados saqueos, inclemencias de las estaciones, y riesgos de perder la vida. Los riscos escarpados y precipicios que V. M. tiene á su vista, son los caminos mas practicables que le condujeron al asilo, en donde evitó la dominación del intruso. Aunque sus desgracias fueron tales que le hicieron colgar los instrumentos de su alegría en los sauces de los dos rios que bañan esta ciudad por el largo tiempo que vivió escondido en lo mas enmarañado de la sierra, donde toman su origen, y que muchas veces le arrancaron lágrimas capaces de aumentar el raudal de sus aguas, sin embargo todo se le hacia suave con la esperanza de que veria algún día á V. M. res-

tituido al trono de sus mayores. Si sola la esperanza bastó, Señor, para sufrir con gusto tantas penas y trabajos, ¿cual será su placer y júbilo al verla verificada hoy, siendo honrado con la augusta presencia de V. M. y de su venerable Tío el Sr. Infante D. Antonio? Un favor tan singular jamas se borrará de la memoria á los vecinos de Cuenca; antes bien de dia en dia excitará mas su gratitud, y avivará el amor y lealtad que siempre ha tributado á V. M., y con que se ha distinguido entre todos los pueblos de la monarquía.

Madrid 5 de Agosto.

La comision de gefes y oficiales de todas armas que á las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho universal de la Guerra existe en esta corte en la calle de la Flor baja, núm. 12, tuvo la satisfaccion el 26 de Julio último de que S. A. R. el Sermo. Sr. Infante Generalísimo se dignase honrarla con su presencia.

Se presentó S. A. en dicho establecimiento acompañado de los Excelentísimos Sres. marques de Campo Sagrado, secretario de Estado y del despacho universal de la Guerra, del marques de Feria, su gentilhombre de servicio, y de D. Fernando Queipo de Llano, gentilhombre y secretario de S. A.; del genti hombre con entrada D. Joaquín Palacios, y del mayordomo de semana D. Ramon Valdés: S. A. se dignó examinar y enterarse muy detenidamente del objeto y trabajo en que se ocupa cada una de las secciones en que se halla subdividida la referida comision; y con su característica bondad se dignó manifestar quedaba muy satisfecho, no solo de la organizacion interior de esta, sino tambien de los progresos y buen estado de sus tareas, expresándolo asi repetidas veces al marques de Campo Sagrado, al gefe de la comision y á los de las secciones. En seguida se traslado S. A., acompañado de su comitiva, á la casa del marques de Campo Sagrado, donde habia dispuesto un sencillo almuerzo: alli concurren el gefe de la comision y los de las secciones, á los cuales se dignó S. A. dispensar el honor de que le acompañasen en la mesa.

Entre los rápidos progresos debidos á los felices y extraordinarios esfuerzos del espíritu humano en la ilustracion de las ciencias útiles á la sociedad, merece particular consideracion el estudio de la anatomía, que por medio de continuas observaciones y descubrimientos ha llegado al mas alto grado de perfeccion en que la vemos. Compañera inseparable de la medicina y su mas fiel cooperadora, describiendo las partes internas y externas del cuerpo humano, y señalando las funciones de todas ellas, ha producido y produce continuamente ventajas incalculables á la especie humana, preservándola de una prodigiosa multitud de enfermedades que constantemente la acosan y aniquilan.

Por esta razon restablecida la Real junta de Hospitales de esta corte al estado antiguo, su primer cuidado fue entregarse enteramente á los importantes objetos de su piadoso instituto, y con preferencia á la reorganizacion de los estudios anatómicos en que tanto se interesaba la salud pública; y para alejar los obstáculos que pudieran entorpecerlos, obtuvo el Real decreto de 29 de Diciembre del año pasado de 1815, por el que S. M. se digno res-

tablecer en los Reales hospitales los estudios públicos de anatomía y cirugía, habilitando á todos los matriculados en ellos para el examen de esta facultad, sin precisión de concurrir á los del Real colegio de S. Carlos.

Puesto en ejecución el Real decreto en Enero del presente año, se dió principio al curso anatómico por la explicacion de los tratados de osteología y miología bajo la direccion de los beneméritos y zelosos profesores Don Antonio Dámaso Torrecilla, catedrático de anatomía, y D. Juan de Azola, maestro disector en los Reales hospitales, á cuya vigilancia y esmero pueden atribuirse en gran parte los grandes adelantamientos, de que acaban de dar el testimonio mas auténtico los alumnos practicantes en los exámenes públicos, que por comision y á nombre de la Real junta han tenido el honor de presidir dos individuos elegidos de su seno, con asistencia de los referidos profesores en calidad de jueces examinadores; habiendo distribuido aquella, en vista de la censura presentada por estos, seis premios de emulacion, que á fin de interesar la aplicacion de los alumnos de la escuela de anatomía con el poderoso estímulo del honor y de la utilidad particular, tiene establecidos. Los tres primeros de á 55 pesos cada uno se han adjudicado á los candidatos D. Juan Saez, D. Benito Rodriguez de Belvis y D. Josef Atanasio Torres; y los tres segundos de 35 pesos á D. Rafael Josef de Guardia, D. Josef Lorenzo Suarez y D. Vicente Garcia; y deseosa la Real junta de condecorar el mérito de D. Ruperto Sacristan, D. Josef Zoilo Roman, D. Manuel Godos y Mendoza, D. Vicente de la Fuente y D. Francisco Sola, que han manifestado particular instruccion y aprovechamiento en los referidos exámenes, ha agraciado á cada uno de ellos con una caja de instrumentos de diseccion, y una obra de cirugía.

Cuarenta y cinco jóvenes estudiosos, y muchos de ellos sobresalientes, que han acreditado al público, justo apreciador del verdadero mérito, el fruto de sus tareas anatómicas, adquirido en el presente año; la vigilancia, zelo y conocimientos de los profesores; los continuos desvelos de la Real junta para proporcionar todo auxilio á los progresivos adelantamientos de la anatomía, y sobre todo la soberana proteccion de nuestro augusto Monarca el Sr. D. FERNANDO VII, son fundamentos bien seguros de esperar que los conocimientos anatómicos llegarán en breve al alto punto de perfeccion, capaz de dar en esta parte lustre al nombre español.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Con motivo de haberse representado al REY nuestro Señor contra el sistema municipal que se observa en la villa de Haro en cuanto al ramo de vinos, poniéndoseles una tasa igual, de cualquier calidad que sean, en su venta por mayor y por menor, obligándose por suerte á los cosecheros que tienen mayor cantidad á vender hasta igualarse con los que tienen menos, con otras disposiciones de esta clase, se formó expediente, en el que la Junta de Comercio y Moneda en Sala de Gobierno del Consejo de Hacienda consultó á S. M. lo que estimó oportuno á fin de evitar que estas medidas perjudiquen

á la mejora de los vinos; y al mismo tiempo que se ha enterado de ello S. M. ha tenido presentes otros obstáculos que en diferentes Provincias se oponian al progreso de esta industria, entre ellos el de monopolizar la venta separando á los vendedores de otros pueblos. La observacion de los efectos producidos por tales prácticas destructivas del derecho de propiedad, no ha podido menos de llamar la pr6vida atencion de S. M. sobre la importancia de conservar en toda su plenitud un derecho, cuyo libre egercicio es el estímulo del trabajo, el móvil del interes individual, y el principio que asegura sobre el interes comun la permanencia del órden y bien estar de la sociedad; sucediendo por el contrario que todas las disposiciones que mas ó menos atacan este derecho destruyen en otro tanto el beneficio del propietario, extinguen su anhelo por aumentar y mejorar las producciones de su industria, y de consiguiente se oponen á la riqueza de los pueblos, y los imposibilitan de contribuir al Estado con lo que necesita para su mantenimiento y decoro. Por una consecuencia de estas verdades ha venido S. M. en declarar que la compra y venta de vinos, de cualquier clase que sean, por mayor y por menor, pagándose los derechos legítimamente establecidos, debe ser enteramente libre en cuanto al tiempo, al precio, al modo y demas circunstancias, cualesquiera que sean los usos, costumbres ú ordenanzas municipales que hubiese en contrario; pero quedando á las ciudades y villas el recurso al Consejo de Hacienda si creyesen tener algun derecho que reclamar, y entendiéndose esta declaracion por ahora, hasta que el mismo Consejo en Junta de Comercio y Moneda, reuniendo los datos necesarios, consulte con la brevedad que le está encargada una regla que haga desaparecer todas las disposiciones perjudiciales al cultivo y comercio de este ramo. De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Julio de 1816.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta heroica villa, su fecha 18 del pasado, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias una parte de casa en el lugar de Vallecas, propia de Doña Isabel Fernandez, de aquella vecindad, que se halla tasada en 8350 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar, que se admitirán siendo arregladas.

Por providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta villa, refrendada del escribano del número Don Antonio Lopez de Salazar, se ha señalado para el remate de la hehesa titulada del Madroño, sita en término de la villa de Cabeza del Buey, partido de la Serena, provincia de Extremadura, el dia 12 del corriente á las 12 y media de su mañana en la audiencia de dicho señor juez.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa, de 24 de Julio próximo pasado, refrendada del escribano del número D. Antonio Lopez de Salazar, se cita, llama y emplaza al dueño ó dueños á quienes pueda pertenecer una parte y media del meson titulado en esta corte de Maragatos, y su calle de Segovia, comparezcan en dicho juzgado y citada escribanía á deducir y exponer lo que tengan por conveniente en la instancia que se ha promovido por parte del cura párroco de la iglesia de San

Salvador de esta corte sobre pigo de los réditos de un censo impuesto sobre dicha parte y media de meson: con apercibimiento que no valiéndolo se procedera á lo que corresponda en justicia, y les parara el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de la villa de Hontígola: su dotacion es 200 ducados anuales, y de uno á cuatro reales mensuales los niños concurrentes segun sus clases. Los pretendientes dirigirán los memoriales por Aranjuez al secretario de su ayuntamiento en todo el corriente Agosto.

En la villa de Tamarite de Litera, reino de Aragon, se ha de proveer la plaza de maestra de niñas el dia 20 del corriente: su dotacion son 200 ducados, pagados por mesadas, y casa franca. Las que quieran pretenderla dirigirán sus solicitudes al secretario de ayuntamiento con un certificado del alcalde y cura párroco del pueblo de su domicilio que acredite su buena vida y costumbres, y saber leer, escribir, la doctrina cristiana, hilar al torno, hacer media, redes, coser y cortar. — En la misma villa se halla tambien vacante una de las dos plazas de médico, que ha de proveerse el mismo dia 20 del corriente: su dotacion son 70 rs. vn., pagados por el ayuntamiento, y su obligacion visitar á los vecinos de esta villa y de las aldeas inmediatas, bien que á estas acuden alternando por meses los dos médicos conducidos en caballerías. La plaza se proveerá por dos años y lo que falta de este.

Las personas que tuvieren que repetir contra la testamentaria del difunto Don Francisco de Leon y Luna, capitán de navío de la Real armada, que falleció en Marzo de 1791, acudirán por sí ó por sus apoderados en el término de dos meses, contados desde esta publicacion, á la ciudad de Cádiz al señor marques de Casa Enrile á deducir sus acciones con los documentos que las acrediten; con prevención de que pasado este término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Se acaba de dar á luz la obra titulada *Demostracion fisica de la espiritualidad é inmortalidad del alma*: su autor D. Agustin Cortiñas, vecino del Ferrol. En esta interesantísima obra se rebaten físicamente los errores de los filósofos antiguos, y de los impíos materialistas modernos acerca de esta verdad: un tomo en 4.º á la rústica. Véndese en esta corte en el almacén de papel y librería de Gomez, calle de las Carretas, y en la librería de la viuda de Alonso, frente á S. Felipe el Real, á 28 reales; en Cádiz en la librería de Callejas; en la Coruña en la de Cardesa; en el Ferrol en la de Peco; en Santiago en la de Rey Romero, y en Mondoñedo casa de D. Josef Bello, á 27 rs. Se advierte que cuando se hayan remitido egemplares á las demas provincias del reino se avisará por este medio las librerías donde se hallarán de venta.

Relacion circunstanciada de la campaña de Rusia en 1812, con dos planos, uno de la batalla del Moskwa, y otro del combate de Malo-Jaroslavetz, y un resumen de las fuerzas del ejército frances en dicha campaña: por Eugenio Labaume, gefe de escuadron, caballero de la legion de honor y de la corona de hierro: traducida al castellano por la cuarta edicion por D. Juan Lopez de Peñalver. De esta obra se han hecho cuatro ediciones consecutivas en Paris en menos de tres años; y atendiendo á que contiene unos sucesos tan extraordinarios y maravillosos, que tanto han influido en la suerte de la Europa, como igualmente á que presenta grandes lecciones, grandes horrores, y grandes egemplos y escarmientos, expresados con energia y no sin elegancia, se ha creido que seria útil y agradable su lectura al público español. Se hallará en la librería de Collado, calle de la Montera, en dos tomos en pasta á 40 rs., y á la rústica á 36.

EN LA IMPRENTA REAL.